

BASES PROMOCIÓN “CONCURSO TU GRACIA CARTER’S”

En Santiago de Chile, a 22 de septiembre de 2017, EUROFASHION LIMITADA, con domicilio en Av. Ñuble 1034, Santiago y Canal 13 S.A, con domicilio en Inés Matte Urrejola N° 0848, en adelante los “Organizadores” han desarrollado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.-

Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes y televidentes, los ORGANIZADORES realizarán una promoción denominada “Concurso Tu Gracia Carter’s”, en adelante, la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condiciones de participación.-

Para participar en el sorteo de los premios de esta Promoción, detallados más adelante, los consumidores deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 2.1 Subir una foto o video a Instagram y/o Facebook que resuma un momento divertido de sus hijos, donde siempre las plataformas estén abiertas en modo público. Los videos o fotos de terceros obtenidos de la web no serán considerados y no tendrán derecho a premios
- 2.2 Ser mayor de 18 años

ARTÍCULO TERCERO: Premios.-

El premio a repartir consiste en 4 Gift Card de \$100.000, repartido en 4 ganadores.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.-

- 4.1 Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el artículo segundo se efectuarán dos sorteos, para seleccionar finalmente un total de 4 ganadores.
- 4.2 El primer sorteo se realizará el día 6 de octubre de 2017 y el segundo sorteo el día 20 de octubre de 2017, pudiendo estar presente un representante de los Organizadores designado al efecto. Los ganadores se anunciarán ambos días en el programa Bienvenidos de Canal 13 y se publicarán ese mismo día en el fan page de Facebook de Bienvenidos.
- 4.3 La elección de los ganadores la realizará el Equipo de Producción de Canal 13 tomando en consideración la originalidad, creatividad, producción y calidad del video, elementos incluidos en él, y otras características que lo destaquen. No se seleccionarán ganadores suplentes para ninguno de los sorteos efectuados.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.-

- 5.1 El Premio será entregado previa confirmación fidedigna por parte de los Organizadores de los datos del respectivo posible ganador y el cabal

cumplimiento de las presentes bases. Los Organizadores se reservan el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad a los Organizadores dentro de los dos días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que los Organizadores le indiquen; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido;

- 5.2 Para lo anterior, el posible ganador será publicado en el Fan Page de Facebook de Bienvenidos y deberá contactar a la producción del programa desde el día 6 de octubre hasta el 6 de diciembre de 2017 al contacto que se anunciará en el mismo post, donde deberá enviar un correo con los datos, nombre completo, rut y número de contacto y así ser contactado por los Organizadores. El premio podrá ser entregado desde el día 6 de octubre hasta el 6 de diciembre de 2017
- 5.3 No habiendo sido contactado ningún posible ganador o no habiendo este retirado su premio en las fechas indicadas anteriormente, se extinguirán las obligaciones que los Organizadores le correspondieren en cuanto a la entrega del Premios y declararán desierta la promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.

ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial.-

- 6.1 La vigencia de la Promoción será desde el 25 de septiembre al 20 de octubre de 2017
- 6.2 La promoción solo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.-

- 7.1 El ganador no podrá exigir su Premio en dinero;
- 7.2 Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;
- 7.3 Los Organizadores más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;
- 7.4 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino; y
- 7.5 Los Organizadores no se responsabilizan por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar de la promoción:

- 8.1 Directivos o trabajadores de Canal 13 ni accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Cencosud; en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o los Organizadores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la promoción; y

- 8.2 Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.-

- 9.1 **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la promoción, los Organizadores podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases; y
- 9.2 **Reserva de acciones:** Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Disponibles para su consulta en:
http://www.13.cl/sites/default/files/concursos/field-archivo/bases_concurso_tu_gracia_carters.pdf

Matías Brown Noguera
Gerente de Marketing
Tiendas por Departamento